



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENO 2020-10-15
EXTRACTO 2020-10-15
JVZG/RSR

1

RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA, EL DÍA 15 DE OCTUBRE 2020, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 56 DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL Y 196 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1986.

ASISTENTES:

PRESIDENTA

D^a. María Dolores Ruíz Jiménez

CONCEJALES

D. -----
D. Rubén Pérez González
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas
D^a. Ana Belén Martínez Garrido
D^a. Estíbalí Masegosa Gea
D. David Martínez Gómez
D. Héctor Enrique Verdú Verdú
D. Isidoro Jesús Miñano Martínez
D^a. Isabel Madrid Nieto
D. Sergio Martínez Ros
D^a. Laura Cristina Gil Calle
D. -----
D^a. María Aurora Izquierdo Roa
D. Pedro Jesús Martínez Górriz
D^a. María Luisa Bleda Martín
D. Víctor Pérez Escudero
D^a. Sheilak Escudero Alcaraz
D. Rafael Vilchez Belmonte
D^a. Isabel María Ferrer Asensio
D. Matías Cantabella Pardo

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTORA

D^a. Myriam del Valle González

En la Villa de San Javier, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos del día 15 de octubre de 2020, se reúne el Pleno de la Corporación en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y previa notificación en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión la Sra. Alcaldesa Accidental, con la asistencia, además de la misma, de los Sres. Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución del Pleno.

Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, la Interventora.

Se hace constar que la concejala, D^a. Sheilak Escudero Alcaraz se incorpora a la sesión antes de comenzar la votación del punto número diez incluido en el orden del día.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENO 2020-10-15
EXTRACTO 2020-10-15
JVZG/RSR

2

1.- APROBAR, SI PROCEDE, EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro del Pleno de la Corporación tiene que realizar alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 2020, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL ALCALDE Y SUS CONCEJALES DELEGADOS, ASÍ COMO LAS DE CUALQUIER OTRO ÓRGANO CON COMPETENCIAS RESOLUTIVAS, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL NÚMERO 1586/2020, DE 31 DE AGOSTO, HASTA EL NÚMERO 1962/2020, DE 2 DE OCTUBRE

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se da cuenta al Pleno de la Corporación de las resoluciones dictadas por el Alcalde y sus concejales delegados, así como las de cualquier otro órgano con competencias resolutorias, desde el número 1586/2020 hasta el número 1962/2020, correspondientes al período del 31 de agosto al 2 de octubre de 2020.

El Pleno acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de dieciocho de los veintiuno que de derecho lo componen, quedar enterado de las antecitadas resoluciones, desde la número 1586/2020 hasta la número 1962/2020.

3.- CONOCIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL MUNICIPAL, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1.985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2020, HASTA EL DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2020

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, desde el día 27 de agosto de 2020 hasta el día 1 de octubre de 2020.

El Pleno acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de dieciocho de los veintiuno que de derecho lo componen, quedar enterado de los acuerdos correspondientes a las sesiones de la Junta de Gobierno Local, desde el día 27 de agosto de 2020 hasta el día 1 de octubre de 2020.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENO 2020-10-15
EXTRACTO 2020-10-15
JVZG/RSR

3

4.- DAR CUENTA DEL DECRETO NÚMERO 1895/2020, DE 24 DE SEPTIEMBRE, RELATIVO AL RETRASO DE LA SESIÓN PLENARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE

Se da cuenta al Pleno, del siguiente decreto:

“DECRETO N.º 1895/2020

FECHA: 24/09/2020

Consultados los portavoces de los distintos Grupos Políticos que integran la Corporación, se ha considerado la conveniencia de atrasar la fecha de celebración de la sesión ordinaria del Pleno, que correspondía celebrar el día 8 de octubre de 2020, trasladándola al día 15 de octubre de 2020.

Asimismo, se ha estimado que, en la actualidad, pese a no encontrarnos en el estado de alarma por el COVID-19, existe riesgo público de contagio debido a los rebrotes que se están produciendo en numerosos puntos del territorio nacional.

En consecuencia, haciendo uso de la facultad conferida por el Pleno de la Corporación, mediante acuerdo adoptado en sesión de 4 de julio de 2019 y de la atribución que corresponde al Alcalde en virtud de lo dispuesto por el artículo número 21.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; por el presente, DISPONGO:

Primero.- Atrasar la sesión ordinaria del Pleno, que correspondía celebrar el día 8 de octubre de 2020, al jueves, día 15 de octubre de 2020, a las 11:30h.

Segundo.- La sesión plenaria ordinaria correspondiente al mes de octubre de 2020, se celebrará presencialmente a puerta cerrada sin asistencia de público, sin perjuicio de su emisión por televisión, para general conocimiento de lo acontecido en la misma por los ciudadanos.

Tercero.- Dese cuenta al Pleno de la Corporación del presente decreto, en la citada sesión.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica. EL ALCALDE. José Miguel Luengo Gallego”

A continuación, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de dieciocho de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno acuerda quedar enterado del decreto número 1895/2020, de 24 de septiembre, anteriormente transcrito.

5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A DEFENDER EL ORDEN CONSTITUCIONAL



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENO 2020-10-15
EXTRACTO 2020-10-15
JVZG/RSR

4

Por diecisiete votos a favor (diez del Grupo Popular, cuatro del Grupo Socialista, uno del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y dos del Grupo Vox) y una abstención (del Grupo Mixto), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

“1.- Instar al Gobierno de España a defender el orden constitucional y a:

- Reivindicar la Constitución de 1978 fruto de la Transición Española como base de nuestra democracia y pilar fundamental de la extraordinaria transformación económica y social de nuestro país durante los últimos 42 años.

- Respetar, de forma inequívoca, la separación de poderes que constituye uno de los fundamentos de nuestro Estado de derecho.

- Defender la unidad de nuestra nación y la igualdad, en derechos y deberes, de todos los españoles.

- Proteger y apoyar la labor realizada por todas las instituciones del Estado, con el Rey a la cabeza, como encarnación de los preceptos recogidos en nuestra Carta Magna.

2.- Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno de España, y a la Presidenta y Portavoces de los grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados.”

6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA AL ESCUADRÓN PATRULLA ÁGUILA DE LA ACADEMIA GENERAL DEL AIRE

Por diecisiete votos a favor (nueve del Grupo Popular, cuatro del Grupo Socialista, uno del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, dos del Grupo Vox y uno del Grupo Mixto) y una abstención (la del concejal del Grupo Popular, Don Rubén Pérez González), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

“1.- El Ayuntamiento de San Javier reconoce el inmenso valor que representa la Patrulla Águila en el municipio de San Javier, y muestra su reconocimiento y agradecimiento a todos los que han conformado y conforman el gran equipo de la Patrulla Águila, tanto pilotos, como mecánicos y todo el personal civil y militar de la Academia General del Aire que han permitido el desarrollo de su gran labor.

2.- En reconocimiento a la labor continuada y abnegada de todos los pilotos titulares de la Patrulla Águila y en agradecimiento a esa misión de llevar el nombre del municipio de San Javier y de la Región de Murcia mas allá de nuestras fronteras, se acuerda iniciar expediente para el otorgamiento de la Medalla de Bronce de la Villa de San Javier, a los pilotos titulares componentes actuales de la misma y a todos aquellos que, en algún momento, fueran parte de la misma, como pilotos titulares.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENO 2020-10-15
EXTRACTO 2020-10-15
JVZG/RSR

5

3.- Solicitar al Gobierno de la Región de Murcia que otorgue a la Patrulla Águila un reconocimiento público como recompensa a sus 35 años y su gran aportación al municipio de San Javier, a la Región de Murcia y a España.

4.- Facultar al Alcalde para cuanto requiera el cumplimiento de este acuerdo.

5.- Dar traslado de este acuerdo al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.”

7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA NACIÓN A QUE IMPULSE LAS REFORMAS LEGALES OPORTUNAS, CON EL FIN DE COMBATIR LA OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS

Por trece votos a favor (diez del Grupo Popular, uno del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y dos del Grupo Vox) y cinco en contra (cuatro del Grupo Socialista y uno del Grupo Mixto), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

1.- Manifestar el firme compromiso del Ayuntamiento de San Javier con la defensa y la garantía del derecho a la propiedad privada, contra la ocupación ilegal de viviendas en nuestro municipio y la seguridad de personas y bienes, y la convivencia social.

Un compromiso necesario, compatible con el indudable apoyo y protección de aquellos vecinos y familias que se encuentran en situación de emergencia social, vulnerabilidad o exclusión social por motivo de vivienda.

2.- Instar al gobierno de España a lo siguiente:

Primero.- Aprobar de manera urgente, una ley que garantice el derecho a la propiedad privada y combata eficazmente la ocupación ilegal de viviendas.

Segundo.- Apoyar las modificaciones legales y las medidas incluidas en la Proposición de Ley Orgánica contra la ocupación ilegal y para la convivencia vecinal y la protección de la seguridad de las personas y cosas en las comunidades de propietarios presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados y el Senado.

3.- Dar traslado de los acuerdos al Ministro de Justicia, a la Presidenta y portavoces de los grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados, Senado y de la Asamblea Regional de la Región de Murcia.

8.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, EN ORDEN A POTENCIAR QUE EL MUNICIPIO DE SAN JAVIER ADQUIERA LA PLENA CONDICIÓN DE IGUALITARIO Y LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENO 2020-10-15
EXTRACTO 2020-10-15
JVZG/RSR

6

Por dieciséis votos a favor (diez del Grupo Popular, cuatro del Grupo Socialista, uno del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y uno del Grupo Mixto) y dos en contra (del Grupo Vox), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

“1- El Pleno del Ayuntamiento de San Javier manifiesta su firme compromiso con el objetivo de conseguir un municipio igualitario y libre de violencia de género.

2- De conformidad con lo anterior, declara su intención de realizar una política de igualdad transversal en la que se vean implicadas todas las áreas del Ayuntamiento, dotada de recursos suficientes y puesta en marcha de proyectos que supongan la implicación y participación de todos los ámbitos del Consistorio, y no solo el área de Mujer e Igualdad.

3- Se adoptarán las medidas necesarias para potenciar la participación ciudadana y de todo el municipio, así como la vinculación de todos los agentes sociales en los proyectos y actuaciones a favor de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres para conseguir un rechazo a la violencia de género y fomentar modelos alternativos de convivencia, basados en el respeto y en la igualdad, eliminando todo tipo de discriminación por razón de género y, por ende, las situaciones de violencia contra las mujeres de manera definitiva.”

9.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, PARA INSTAR AL GOBIERNO CENTRAL A LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE APOYO PARA EL SECTOR DE LA HOSTELERÍA Y DEL OCIO NOCTURNO

Por trece votos a favor (diez del Grupo Popular, uno del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y dos del Grupo Vox), cuatro en contra (del Grupo Socialista) y una abstención (del Grupo Mixto), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

“1.- Instar al Gobierno Central a la elaboración de un Plan de Apoyo para el Sector de la Hostelería y del Ocio Nocturno, que entre otras medidas contemple la extensión del aplazamiento de los tributos y de la Seguridad Social y de las moratorias sobre los préstamos personales, la recuperación de la prestación extraordinaria por cese de actividad para los autónomos que tengan que cerrar su negocio o vean desplomarse sus ingresos por las restricciones que sean decretadas por las autoridades sanitarias y la ampliación de las ayudas extraordinarias para los ERTes hasta el momento en el que se pueda recuperar la situación previa al impacto de la crisis del COVID-19.

2.- Dar cuenta de los acuerdos adoptados al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, al Gobierno de España y a las Cortes Generales, y se dé cuenta a esta Corporación de las medidas que se adopten al tenor de los mismos.

10.- RESOLUCIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE INSTRUIDO EN ORDEN A LA DECLARACIÓN FORMAL DE LOS MUNICIPIOS DE SAN JAVIER (ESPAÑA) Y PONTE DE SOR (PORTUGAL), COMO MUNICIPIOS HERMANOS



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENO 2020-10-15
EXTRACTO 2020-10-15
JVZG/RSR

7

Por diecisiete votos a favor (diez del Grupo Popular, cuatro del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y uno del Grupo Mixto) y dos abstenciones (del Grupo Vox), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

“**PRIMERO.** Declarar formalmente a los Municipios de San Javier (España) y Ponte de Sor (Portugal), municipios hermanos.

SEGUNDO. Aprobar la redacción dada al protocolo de hermanamiento y el Acuerdo de Cooperación, suscritos entre los municipios de San Javier (España) y Ponte de Sor (Portugal), documentos que aparecen como Anexos a este expediente.

TERCERO. Comuníquese este Acuerdo plenario de aprobación definitiva al municipio de Ponte de Sor.

CUARTO. Facultar al Alcalde para cuanto requiera el cumplimiento de este acuerdo, y en especial, suscribir los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de este acuerdo.”

11.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA MEJORA DE LA ATENCIÓN PRIMARIA

Por cinco votos a favor (cuatro del Grupo Socialista y uno del Grupo Mixto), doce en contra (diez del Grupo Popular y dos del Grupo Vox) y dos abstenciones (del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), el Pleno desestima la moción contenida en el dictamen enunciado.

12.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LAS AULAS DE CONCILIACIÓN MUNICIPALES

Por cinco votos a favor (cuatro del Grupo Socialista y uno del Grupo Mixto), diez en contra (del Grupo Popular) y cuatro abstenciones (dos del Grupo Vox y dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), el Pleno desestima la moción contenida en el dictamen enunciado.

13.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX, SOLICITANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA QUE TOME MEDIDAS EFECTIVAS PARA LUCHAR CONTRA LA OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS

Por cuatro votos a favor (dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y dos del Grupo Vox), cinco en contra (cuatro del Grupo Socialista y uno del Grupo Mixto) y diez abstenciones (del Grupo Popular), el Pleno desestima la moción contenida en el dictamen enunciado.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENO 2020-10-15
EXTRACTO 2020-10-15
JVZG/RSR

8

14.- APROBAR INICIALMENTE, SI PROCEDE, LAS MODIFICACIONES DE DETERMINADOS PUESTOS DE TRABAJO, INCLUIDOS EN EL CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER

Por catorce votos a favor (diez del Grupo Popular y cuatro del Grupo Socialista) y cinco abstenciones (dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, dos del Grupo Vox y una del Grupo Mixto), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

“**Primero.-** Aprobar inicialmente las modificaciones anteriormente especificadas, en los puestos de trabajo referidos en la parte expositiva del presente acuerdo.

Segundo.- Procédase a exponer al público el expediente, por un plazo de quince días hábiles. De no presentarse alegaciones, se entenderá adoptado el acuerdo con carácter definitivo; de presentarse alegaciones, se someterá el expediente de nuevo al Pleno para acordar lo que proceda.

Tercero.- Que se comunique este acuerdo a los titulares de los puestos, y al negociado de Recursos Humanos.”

15.- APROBAR, SI PROCEDE, EL ESTABLECIMIENTO DE UNA PRESTACIÓN PATRIMONIAL PÚBLICA NO TRIBUTARIA, DERIVADA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y APROBAR, INICIALMENTE, LA ORDENANZA REGULADORA DE DICHA PRESTACIÓN

Aprobada la enmienda a la ordenanza presentada por el Grupo Popular, por doce votos a favor (diez del Grupo Popular y dos del Grupo Vox) y siete abstenciones (cuatro del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y una del Grupo Mixto), y, por diez votos a favor (del Grupo Popular), siete en contra (cuatro del Grupo Socialista, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y uno del Grupo Mixto) y dos abstenciones (del Grupo Vox), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

“**PRIMERO.-** El establecimiento de una prestación patrimonial pública no tributaria derivada de la prestación del servicio de recogida y tratamiento de basuras y residuos sólidos urbanos.

SEGUNDO.- Aprobar, inicialmente, la ordenanza reguladora de dicha prestación patrimonial pública no tributaria por la prestación del servicio de recogida y tratamiento de basuras y residuos sólidos urbanos.

TERCERO.- Que se exponga al público el expediente, por plazo de treinta días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en la página web del Ayuntamiento de San Javier, durante los cuales



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENO 2020-10-15
EXTRACTO 2020-10-15
JVZG/RSR

9

podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

CUARTO.- De no interponerse reclamaciones ni sugerencias durante el citado plazo, la nueva ordenanza se entenderá aprobada definitivamente.

QUINTO.- Facultar al Alcalde para cuanto requiera el cumplimiento de este acuerdo y, en especial, para declarar, mediante decreto, cumplidas las condiciones para la entrada en vigor de la precitada la Ordenanza.

SEXTO.- Que, cumplidos los anteriores trámites, el acuerdo de aprobación definitiva o, en su caso, el provisional elevado automáticamente a definitivo, junto con el texto de la ordenanza, se publiquen en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.”

16.- APROBAR PROVISIONALMENTE, SI PROCEDE, LA MODIFICACIÓN DE LA VIGENTE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LA VÍA PÚBLICA CON ENTRADA DE VEHÍCULOS

Por quince votos a favor (diez del Grupo Popular, dos del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, dos del Grupo Vox y uno del Grupo Mixto) y cuatro abstenciones (del Grupo Socialista), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

“Primero.- Aprobar, provisionalmente, la modificación de la vigente ordenanza fiscal municipal reguladora de la tasa por aprovechamiento especial de la vía pública con entrada de vehículos del Ayuntamiento de San Javier; en concreto, de sus artículos 1 y 13.1, así como la introducción de un nuevo artículo, el 12 BIS, y de un nuevo anexo, en el que se contienen los planos de zonificación A.1 y A.2, de conformidad al detalle expresado en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.- Que se exponga al público el expediente, por plazo de treinta días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el tablón de anuncios del ayuntamiento y en un diario de los de mayor difusión de la Región, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- De no interponerse reclamaciones durante el citado plazo, la presente modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por aprovechamiento especial de la vía pública con entrada de vehículos del Ayuntamiento de San Javier, se entenderá aprobada definitivamente. De presentarse alegaciones, se someterá de nuevo el expediente al Pleno, para su resolución y acordar lo que proceda.

Cuarto.- Que, cumplidos los anteriores trámites, el acuerdo de aprobación definitiva o, en su caso, el provisional elevado automáticamente a definitivo, junto con el texto de las modificaciones aprobadas, se publiquen en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Quinto.- Facultar al Alcalde para cuanto requiera el cumplimiento de este acuerdo.”



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría/ PLENO 2020-10-15
EXTRACTO 2020-10-15
JVZG/RSR

10

17.- ASUNTOS DE URGENCIA

No se presenta ningún asunto por razones de urgencia.

18.- RUEGOS Y PREGUNTAS

(-----)

(-----)

En San Javier, a la fecha de la firma electrónica.